



Quereña maravedis

SELLO CUARTO. AYUNTAMIENTO  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

En que preceda el Ayuntamiento y Teniente de la Villa por sus  
Comisarios como quereña en muy conforme a las  
tradiciones y ordenanzas antiguas, de cuyo o por  
el presente. No separe noticia modo al Sr. D.  
venadero como subdelegado que en el Sr. D. Mendonça  
al Departament de Catalunya a fin de que tenga  
perfecta obediencia, todo lo dispuesto en el presente  
por la Real orden mandada; en adición y en  
orden que a este efecto están comunicadas a  
los Señores Respetivos de los Intendentes de Navarra en  
Campo de comisión de los Señores D. Alexandro de  
Campo Redondo y D. Feliciano Torrecilla para que  
puedan y Reconozcan bien tales heredades, y en el  
caso de la Invasión en ellas denuncien a los que  
lo hubieren executado con arreglo a las ordenanzas  
de los que por venir al último punto propuesto  
en quanto a los Tenientes, Confiteros y demás que por  
poner venen en el presente sus genes, se les fugen  
a ellos con arreglo a el mismo Título Citado de  
fiel Cosecutor. Cuidando en el presente obediencia  
perfecta en su ejecución y remate.

Sobre Aguas  
del Santísimo

Respecto al Recargo que separe en la práctica  
de la Informar, que se principia sobre el